



## GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO JAVIER ALAVA FLORINDEZ A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A FIN DE AVOCARSE A SU CONOCIMIENTO Y DENTRO DEL PLAZO LEGAL EMITIR SU INFORME Y DICTAMEN RESPECTIVO.**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2015-SO-GRL-CR: 03/08/2015**

Iquitos, 03 de agosto del 2015.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, llevada a cabo en el Auditorio de del Auditorio del Sub Cafae (Sector Educación), sito en Av. Mariscal Cáceres N° 1425, Iquitos – Maynas - Loreto, en Sesión Ordinaria, estando al pedido formulado por el Consejero Javier Alava Florindez, representante de la Provincia de Alto Amazonas, a través del cual solicita la donación del terreno del Gobierno Regional de Loreto a la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para que esta a su vez titule a favor del Asentamiento Humano Filadelfia, el cual paso a la estación orden del día; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" ; asimismo, el inciso K) del artículo 21° establece que el Presidente Regional tiene la atribución de "celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional".

Que, Consejero Javier Alava Florindez, representante de la Provincia de Alto Amazonas, fundamenta su pedido en la existencia de documentación alcanzada por la Dirección Regional Agraria que dan cuenta de la existencia de un predio denominado Filadelfia, con una extensión de cuatro hectáreas 317 metros cuadrados, inscrita en la partida registral número 11818512, a nombre de la Dirección Regional Agraria de Loreto, el cual viene siendo solicitado su transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Que, el artículo 2°, numeral 10) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto estatuye como atribución del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, en tal sentido considerando que el predio en cuestión se encontraría a nombre de la Dirección Regional Agraria de Loreto, corresponde que previo al acuerdo a adoptar por el Consejo Regional, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncie sobre lo peticionado mediante el Dictamen respectivo.

Que, sometido que fuera el tema a la deliberación y debate por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 13) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO JAVIER ALAVA FLORINDEZ A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A FIN DE AVOCARSE A SU CONOCIMIENTO Y DENTRO DEL PLAZO LEGAL EMITIR SU INFORME Y DICTAMEN RESPECTIVO.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal Web del GORE Loreto: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL DE LORETO  
  
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Consejo Regional  
  
Abog. Marcelo Ruiz Vela  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL